

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2021 COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD

I. <u>Introducción</u>

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha elaborado la presente memoria para la Junta General Ordinaria de Accionistas de Elecnor, S.A. (la "Sociedad") de acuerdo con la normativa aplicable y las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas ("CBG"), y que incluye la información recogida en la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

La Ley 5/2021, de 12 de abril, relativa al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas ha modificado, entre otras materias, el régimen de operaciones vinculadas de las sociedades cotizadas previsto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), incorporando un nuevo Capítulo VII BIS al Título XIV (que incluye los artículos 529 vicies a 529 tervicies), así como un nuevo artículo 231 bis LSC relativo a las operaciones intragrupo, además de modificar parcialmente el concepto de personas vinculadas a los administradores contenido en el artículo 231 LSC. Asimismo, ha modificado, entre otros aspectos, el régimen de remuneraciones de los consejeros.

En base a dicha reforma legal, el Consejo de Administración propuso a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de junio de 2021, y así se aprobó, la modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General.

En coordinación con la modificación referida, se propuso, entre otras, la modificación del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad a los efectos de adaptarlo a las nuevas previsiones de la LSC, sin perjuicio de incorporar además determinadas precisiones técnicas o de redacción, así como modificar la denominación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por la vigente "Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad", para darle una mayor relevancia a las funciones que ya venía ejerciendo esta Comisión en estas materias medioambientales, sociales y de gobernanza, en ejecución de las iniciativas de la Estrategia de Sostenibilidad del Grupo Elecnor aprobada por el Consejo el 27 de octubre de 2021.

A efectos del cumplimiento de la recomendación 6 del CBG, el presente informe estará a disposición de accionistas, inversores y de otros interesados a través de la página web de la Sociedad (www.grupoelecnor.com) desde la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas.

II. Composición

Durante el ejercicio 2021, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha variado su composición.

Como consecuencia de una de las acciones del plan derivado de la autoevaluación del Consejo de Administración y sus Comisiones correspondiente al ejercicio 2020, el Consejo de Administración celebrado el 24 de marzo de 2021 aprobó el nombramiento de D. Miguel Cervera Earle como miembro de esta Comisión.

En este sentido, entre el 1 de enero y el 23 de marzo de 2021, la composición de la Comisión fue la siguiente:

CONSEJERO	CARGO	CATEGORÍA	NOMBRAMIENTO
D. Emilio Ybarra Aznar	Presidente	Consejero	22/05/2019
		independiente	



D. Jaime Real de Asúa Arteche	Secretario	Consejero dominical	01/06/2018
Dña. Isabel Dutilh Carvajal	Vocal	Consejera independiente	22/05/2019

Y desde el 24 de marzo de 2021 hasta la presente fecha, la Comisión está formada por los siguientes miembros:

CONSEJERO	CARGO	CATEGORÍA	NOMBRAMIENTO
D. Emilio Ybarra Aznar	Presidente	Consejero independiente	22/05/2019
D. Jaime Real de Asúa Arteche	Secretario	Consejero dominical	01/06/2018
D. Miguel Cervera Earle	Vocal	Consejero dominical	24/03/2021
Dña. Isabel Dutilh Carvajal	Vocal	Consejera independiente	22/05/2019

En la página web de la Sociedad está a disposición de los accionistas y otros interesados en Elecnor, S.A., la información detallada sobre los miembros de la Comisión y su trayectoria profesional.

III. Reuniones

La Comisión se ha reunido en ocho ocasiones durante el ejercicio 2021, con asistencia de todos los miembros a todas las sesiones.

Además, cuando lo ha considerado oportuno, la Comisión ha requerido la presencia del Consejero Delegado y de otros miembros del equipo directivo, en todos los casos previa invitación del Presidente de la Comisión y para tratar aquellos puntos del orden del día en relación con los que han sido convocados. En concreto, han participado en algunas de las reuniones de la Comisión, la Directora de Desarrollo Corporativo, la Coordinadora del Comité de Sostenibilidad, y el Secretario General y del Consejo.

Igualmente, cuando se ha considerado oportuno han participado asesores o proveedores externos en materias específicas de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad. En todo caso, en el acta de las reuniones de la Comisión se han consignado las entradas y salidas de los distintos invitados.

IV. <u>Competencias de la Comisión y actividades desarrolladas durante el ejercicio</u> 2021

A continuación, se señalan las actuaciones más importantes durante el ejercicio 2021 en relación con las competencias que el Reglamento de la Comisión vigente le atribuye y cómo ésta las ha ejercido en la práctica:

• <u>En relación con la composición del Consejo de Administración y de sus</u> Comisiones

La Comisión ha examinado la categoría que ostenta cada uno de los Consejeros, concluyendo que las categorías actuales siguen siendo plenamente acordes con sus circunstancias.

La Comisión lleva a cabo todos los ejercicios un proceso permanente de análisis y estudio de la estructura, composición y funcionamiento del Consejo de Administración, y, en este sentido, durante el ejercicio 2021, la Comisión ha contado con el asesoramiento de del Catedrático de Derecho Mercantil D. Alberto Alonso Ureba, con el fin de continuar el análisis realizado en 2017



por Spencer Stuart, como consultor externo de primer nivel internacional, y a los efectos de avanzar en la adecuación de dicha estructura a las mejores prácticas y recomendaciones de buen gobierno.

• <u>En relación con la selección de Consejeros y miembros del equipo</u> directivo

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha efectuado un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, incluyendo las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, todo lo cual se ha tenido en cuenta en la elaboración de las propuestas e informes para el nombramiento y la reelección de Consejeros que ha trasladado al Consejo de Administración.

En concreto, la Comisión, a solicitud del Consejo de Administración, informó favorablemente la propuesta de reelección como Consejero, con la categoría de ejecutivo, de D. Rafael Martín de Bustamante Vega, por el plazo de cuatro años, así como la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación, en octubre de 2020, de D. Santiago León Domecq, como Consejero dominical de la Sociedad.

• En relación con los cargos del Consejo

La Comisión aprobó el Plan de Sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del Consejero Delegado, y ha revisado asimismo el Plan de Sucesión del Equipo Directivo.

• <u>En relación con las remuneraciones de los Consejeros y miembros del equipo directivo</u>

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha propuesto la retribución fija y variable anual para el Consejero Ejecutivo, y ha confeccionado el Informe Anual sobre Remuneraciones relativo al ejercicio 2020 que el Consejo de Administración sometió a la Junta General Ordinaria para su votación consultiva.

Asimismo, la Comisión ha propuesto la política de remuneraciones para el equipo directivo y su aplicación, incluyendo su propuesta de retribución variable, tanto la de corto plazo (anual) como la del sistema de incentivos a largo plazo del periodo 2020-2022.

Igualmente, se ha procedido con un análisis comparativo externo de la retribución del equipo directivo, con la colaboración del consultor Willis Towers Watson, WTW, proyecto que consta de un análisis cuantitativo de la retribución del Consejero Delegado y equipo directivo, y de un diagnóstico de la política actual en relación con el mercado y las mejores prácticas de gobierno corporativo.

• En relación con la revisión del gobierno corporativo y la sostenibilidad

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad no ha sido ajena al impulso de la sostenibilidad a nivel global y ha tomado bajo su responsabilidad acciones asociadas a ese ámbito, tras la creación del Comité de Sostenibilidad constituido por personas de distintas áreas de negocio de la Sociedad.

Asimismo, como se señalaba en la Introducción de esta memoria, se ha propuesto al Consejo la modificación del Reglamento de la propia Comisión, así como la aprobación de las Políticas de Gobierno Corporativo de Elecnor, S.A. y de Definición de la Estructura del Grupo Elecnor y de un nuevo Protocolo de Operaciones Vinculadas, a los efectos de adaptar dichos textos a la antes referida reforma de la LSC.

• Otras funciones

La Comisión ha examinado la situación en asuntos asociados al COVID-19, tales como la influencia en el personal de la Sociedad y en su rendimiento en determinadas áreas.



Asimismo, en relación con la autoevaluación del Consejo, la Comisión ha revisado los modelos para la evaluación del Consejo, del Presidente y sus Comisiones en 2020, y llevado a cabo la evaluación de la propia Comisión, concluyendo que se han cumplido satisfactoriamente los requisitos de composición y funcionamiento aplicables.

Asimismo, en lo que respecta a esas evaluaciones correspondientes al ejercicio 2021, y habiendo transcurrido tres años desde la última vez que se hizo este proceso con un consultor externo, la Comisión ha acordado desarrollar este asunto con la firma Russell Reynolds.

De la misma forma se ha revisado el cuestionario enviado a todos los Consejeros en relación con eventuales situaciones de conflicto de interés en el ejercicio 2021.

Cuando ha sido necesario, la Comisión ha contado con el asesoramiento de expertos externos, habiendo analizado con carácter previo en estos casos los potenciales conflictos de intereses existentes con los mismos, no habiéndose detectado ninguna situación de riesgo.

V. Conclusiones

La composición de la Comisión se ha ajustado a las previsiones legales, contando con miembros con los conocimientos pertinentes en relación con las competencias de la Comisión y el sector de actividad al que pertenece la Sociedad, siendo la mitad de sus miembros Consejeros independientes.

La Comisión se ha reunido con una frecuencia mayor a la establecida en el artículo 6 del Reglamento de la Comisión y siempre que ha resultado necesario en atención a los temas a tratar en la misma.

Todas las reuniones de la Comisión han contado con la asistencia de todos sus miembros, los cuales han tenido a su disposición, con carácter previo a las reuniones, la información necesaria en relación con los distintos puntos del orden del día al objeto de poder deliberar y tomar decisiones informadas. Asimismo, cuando ha sido necesario, la Comisión ha contado con el asesoramiento de expertos externos, habiendo analizado con carácter previo los potenciales conflictos de intereses existentes con los mismos, no habiéndose detectado ninguna situación de riesgo.

Igualmente, la Comisión ha dado cumplimiento a todas las funciones que le son propias, tanto por normativa, como las recogidas en los Estatutos de la Sociedad, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, y ha llevado a cabo acciones relacionadas con las recomendaciones del CBG y de la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

Por último, la Comisión ha informado de todas sus actividades al Consejo de Administración, haciendo entrega a todos los Consejeros de las actas de sus reuniones con sus correspondientes anexos.

De conformidad con lo anterior, la Comisión concluye que ha cumplido con las normas previstas en la Ley en cuanto a su composición, frecuencia de reuniones, asistencia y participación informada de sus miembros, habiendo tratado además la Comisión satisfactoriamente los asuntos de su competencia durante el ejercicio 2021.

La presente memoria ha sido formulada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad el 24 de enero de 2022, habiendo sido presentada al Consejo de Administración para su examen, aprobándola en su reunión de 23 de febrero.